



Acta de Apertura - AYAL-2023000133

Objeto: Suministro de treinta (30) armas de fuego cortas para la Policía Local.

ACTA APERTURA SOBRE ÚNICO CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO CONVOCADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE TREINTA (30) ARMAS DE FUEGO CORTAS PARA LA POLICÍA LOCAL.

El contenido de la convocatoria formulada, conlleva la calificación de la documentación administrativa presentada, con la admisión o exclusión de ofertas, remisión a los servicios técnicos para la determinación de la adecuación de las ofertas al contenido del PPT, así como la valoración y clasificación por orden decreciente, realizando en su caso propuesta de adjudicación.

Datos de la contratación: SUMINISTRO DE TREINTA (30) ARMAS DE FUEGO CORTAS PARA LA POLICÍA LOCAL.

Procedimiento adjudicación: abierto con tramitación simplificada abreviada y varios criterios de adjudicación, aprobado mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión de fecha 22 de diciembre de 2023.

Modalidad de presentación de la oferta: Electrónica en cumplimiento de la Disposición Adicional 15ª de la LCSP.

Presupuesto Base de Licitación: 25.170,00 €, más el IVA 21% 5.285,70 €, totalizando un importe de 30.455,70 €.

En relación al expediente de referencia sustanciado para la contratación del Suministro de treinta (30) armas de fuego cortas para la Policía Local, que se tramita mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, aprobado mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2023, publicado como dispone el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y en cumplimiento del mencionado acuerdo de la Junta de Gobierno, en la Plataforma de licitación electrónica, en fecha 9 de enero de 2024, y habiendo finalizado el plazo de presentación de ofertas, el pasado día 23 de enero de 2024, a las 14:00 horas.

Asistentes al acto:

D^a Vanesa Lara de la Cruz, Concejala-Delegada del Área de Economía, Innovación y Contratación, en su condición de órgano de contratación.

D. Miguel Ángel Alcaraz López, Director de Gestión Presupuestaria y Económica.

D^a Beatriz Sánchez González, Técnico de Administración General de la Dirección de Gestión Presupuestaria y Económica.

En Almería, reunidos de forma telemática, siendo las 12:30 horas del día 26 de enero de 2024, se reúnen las personas que arriba se reseñan, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 20.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas a la apertura, examen y calificación de la documentación contenida en el SOBRE ÚNICO "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA y OFERTA ECONÓMICA", correspondiente a las proposiciones presentadas en el procedimiento convocado para la adjudicación del contrato SUMINISTRO DE TREINTA (30) ARMAS DE FUEGO CORTAS PARA LA POLICÍA LOCAL, que se tramita mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, conforme a lo



dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP, convocado por la Dirección de Gestión Presupuestaria y Económica.

1º.- En primer lugar, por la Técnico de Administración General, asistente al acto se manifiesta que, efectuada consulta al Área de trabajo de la Plataforma de contratación del sector público, con la opción usuario de Organismo Público, dentro del plazo de diez días hábiles concedido para la presentación de ofertas, que finalizó el pasado día 23 de enero de 2024, a las 14:00 h, han tenido entrada las siguientes ofertas:

| LICITADOR | Fecha y hora presentación |
|--------------------------------------|---------------------------|
| ARMERIA DEL CARMEN SL B02825081 | 18-01-2024 11:51 h. |
| BAYSAN QUALITY PRO S.L. B98355977 | 23-01-2024 13:57 h. |

2º.- Seguidamente, no se realiza el acto público de apertura del Sobre Único, dado que la presentación de ofertas se realiza mediante sistema telemático, a través de la plataforma electrónica de contratación que se indica en el apartado 21 del Anexo I, y puesto que se garantiza mediante un dispositivo electrónico, que la apertura de las proposiciones no se realizará hasta que haya finalizado el plazo para su presentación, no se celebrará acto público de apertura de las mismas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.6.d) de la LCSP.

Conforme prevé la cláusula 20.4 del PCAP, se procede al descifrado del SOBRE ÚNICO (Documentación administrativa, técnica y oferta económica), con el siguiente resultado:

| LICITADOR | DOCUMENTACIÓN | | | | | | |
|------------------------------------|--|-------------|---------|-------|-------------|------------|-------------|
| ARMERIA DEL CARMEN SL B02825081 | <p>-Anexo III Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa licitadora sustitutiva de la documentación administrativa según modelo del Anexo III del PCAP, indicando, entre otros, inscripción en el ROLECE, no pertenencia a grupo de empresas y no acudirá a solvencia tercero.</p> <p>-Anexo V Declaración responsable indicando que la empresa cuenta con < 50 trabajadores, y que cumple con la normativa vigente, no resultando obligatorio tener en plantilla porcentaje de discapacitados ni implantado el plan de igualdad.</p> <p>-Anexo VIII Oferta económica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Base</th><th>Iva 21%</th><th>Total</th></tr></thead><tbody><tr><td>23.324,00 €</td><td>4.898,04 €</td><td>28.222,04 €</td></tr></tbody></table> <p>-Certificado de la Agencia Tributaria, acreditativo</p> | Base | Iva 21% | Total | 23.324,00 € | 4.898,04 € | 28.222,04 € |
| Base | Iva 21% | Total | | | | | |
| 23.324,00 € | 4.898,04 € | 28.222,04 € | | | | | |



| | <p>de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.</p> <p>-Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativo de encontrarse al corriente en el pago de las cuotas.</p> <p>- Cuentas anuales correspondiente al año 2022, inscritas en el Registro Mercantil.</p> <p>- Relación de suministros de similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato, correspondientes a los años 2021 y 2022.</p> <p>- Ficha técnica del arma y de la funda: Marca y modelo ofertado: GLOCK 19 Gen5/FS 9X19.</p> | | | | | | |
|--|---|-------------|---------|-------|-------------|------------|-------------|
| <p>BAYSAN QUALITY PRO S.L. B98355977</p> | <p>-Anexo III Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa licitadora sustitutiva de la documentación administrativa según modelo del Anexo III del PCAP, indicando, entre otros, inscripción en el ROLECE, no pertenencia a grupo de empresas y no acudirá a solvencia tercero.</p> <p>-Anexo V Declaración responsable indicando que la empresa cuenta con < 50 trabajadores, y que cumple con la normativa vigente, no resultando obligatorio tener en plantilla porcentaje de discapacitados ni implantado el plan de igualdad.</p> <p>-Anexo VIII Oferta económica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Base</th><th>IVA 21%</th><th>Total</th></tr></thead><tbody><tr><td>23.000,00 €</td><td>4.830,00 €</td><td>27.830,00 €</td></tr></tbody></table> <p>-Ficha técnica del arma y de la funda: Marca y modelo ofertado: GLOCK 19 GEN3 CAL 9X19</p> | Base | IVA 21% | Total | 23.000,00 € | 4.830,00 € | 27.830,00 € |
| Base | IVA 21% | Total | | | | | |
| 23.000,00 € | 4.830,00 € | 27.830,00 € | | | | | |

3º.- Examinada la documentación administrativa y técnica presentada, por la Técnico de Administración General se comprueba que los licitadores presentados figuran inscritos en el ROLECE, y que la documentación presentada se ajusta a lo exigido en la cláusula 17 y en los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reguladores de la contratación de referencia, así como que, las ofertas económicas no superan el Presupuesto Base de Licitación, por lo que, D^a Vanesa Lara de la Cruz, Concejal-Delegada del Área de Economía, Innovación y Contratación, en su condición de órgano competente dispone:

- Calificar favorablemente la documentación administrativa contenida en el Sobre Único Documentación administrativa y oferta efectuada de conformidad con los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas de las proposiciones presentadas por las



empresas concurrentes, ya que la misma se ajusta a lo exigido en la cláusula 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación y a los modelos contenidos en sus Anexos.

- Admitir a la licitación de la contratación las ofertas presentadas por:

[ARMERIA DEL CARMEN SL](#) B02825081
[BAYSAN QUALITY PRO S.L.](#) B98355977

4º.- A continuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 157.5 de la LCSP, se acuerda la remisión de los ficheros conteniendo la ofertas económicas y las Fichas técnicas, a los Servicios Técnicos Municipales dependientes de la Delegación de Área que promueve la contratación, para que emitan informe al respecto, indicando si las ofertas formuladas cumplen con las prescripciones técnicas del Pliego, en su caso, valorando las ofertas económicas, y, si procede, efectuando la clasificación com propuesta de adjudicación.

En Almería, a la fecha de firma electrónica.

LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL EL DIRECTOR DE GESTIÓN
PRESUPUESTARIA Y ECONÓMICA

Fdo. Beatriz Sánchez González

Fdo. Miguel Ángel Alcaraz López

LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA
DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CONTRATACIÓN
Fdo. Vanesa Lara de la Cruz

Firmado digitalmente por:
Beatriz Sánchez González
Fecha: 26/01/2024 13:04:35
Ayuntamiento de Almería

Firmado digitalmente por:
Miguel Ángel Alcaraz López
Director de Gestión Presupuestaria y
Económica
Fecha: 26/01/2024 14:22:58
Ayuntamiento de Almería

Firmado digitalmente por:
VANESA LARA DE LA CRUZ
Concejal Delegada de Área de Economía,
Innovación y Contratación
Fecha: 26/01/2024 14:30:22
Ayuntamiento de Almería